



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2017

En la sala audiovisual del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con la calle Amapolas, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron los ciudadanos Licenciados Abraham Isaac Soriano Reyes, Francisco Javier Álvarez Figueroa y Juan Gómez Pérez, Comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y la Licenciada Beatriz Adriana Salazar Rivas, con la finalidad de celebrar la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2017** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria número IAIP/CP/870/2017 del trece de octubre de dos mil diecisiete, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a los Comisionados y Secretario General de Acuerdos; misma que se sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Aprobación del orden del día.-----
4. Aprobación y firma del acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2017 y su versión estenográfica.
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./035/2017, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; R.R./104/2017, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./149/2017, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./236/2017, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; R.R./239/2017, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; R.R./356/2017, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Delegación Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Presidente Abraham Isaac Soriano Reyes.-----
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./126/2017, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; R.R./133/2017, Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R./219/2017, Secretaría General de Gobierno; R.R./300/2017, Tribunal Superior de Justicia del Estado; R.R./354/2017, Secretaría de Comunicaciones y Transportes; R.R./357/2017, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa.-----
7. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./085/2017, Secretaría de Administración del Gobierno del Estado; R.R./172/2017, R.R./175/2017, R.R./193/2017; R.R./205/2017; R.R./208/2017; R.R./214/2017, todos de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca; R.R./355/2017, Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.-----
8. Aprobación de la Designación de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto, realizado mediante sesión extraordinaria de dicho Comité en fecha 3 de octubre de 2017.-----
9. Aprobación de Tablas de Aplicabilidad de diversos Sujetos obligados.-----
10. Asuntos generales.-----
11. Clausura de la sesión.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, y una vez realizado por la Licenciada Beatriz Adriana Salazar Rivas, manifestó que se encuentran presentes la totalidad de



Comisionados Integrantes del Consejo General, por lo que con fundamento en el Tercer Párrafo del Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 25 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, declaró la existencia del *quórum legal*.-----

Enseguida, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la Declaración de Instalación de la Sesión y solicitando a las y los presentes ponerse de pie y manifestó: *"siendo las catorce horas con veinticinco minutos del dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se declara formalmente instalada la Décima cuarta Sesión Ordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias, tomen asiento"*.-----

A continuación, para el desahogo del punto número 3 (tres) propuesto, relativo a la aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos dar lectura al mismo y sometiéndolo a consideración de los Comisionados para su aprobación en los términos presentados, o bien, para las modificaciones que estimaran pertinentes.-----

El Comisionado presidente sugirió y sometió a consideración y aprobación, en su caso, la adición de un punto más al orden del día, consistente en la designación de Coordinador Ejecutivo del proyecto de Laboratorio de Cohesión Social II México-Unión Europea.-----

Los Comisionados, aprobaron por unanimidad de votos, el orden del día con la adición del punto propuesto por el Comisionado Presidente Abraham Isaac Soriano Reyes, quedando de la siguiente manera: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum legal*.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Aprobación del orden del día.-----
4. Aprobación y firma del acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2017 y su versión estenográfica.-----
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./035/2017, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; R.R./104/2017, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./149/2017, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./236/2017, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; R.R./239/2017, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; R.R./356/2017, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Delegación Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Presidente Abraham Isaac Soriano Reyes.-----
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./126/2017, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; R.R./133/2017, Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R./219/2017, Secretaría General de Gobierno; R.R./300/2017, Tribunal Superior de Justicia del Estado; R.R./354/2017, Secretaría de Comunicaciones y Transportes; R.R./357/2017, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa.-----
7. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./085/2017, Secretaría de Administración del Gobierno del Estado; R.R./172/2017, R.R./175/2017, R.R./193/2017; R.R./205/2017; R.R./208/2017; R.R./214/2017, todos de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca; R.R./355/2017, Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.-----
8. Aprobación de la Designación de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto, realizado mediante sesión extraordinaria de dicho Comité en fecha 3 de octubre de 2017.-----



- 9. Aprobación de Tablas de Aplicabilidad de diversos Sujetos obligados.-----
- 10. Designación del Coordinador Ejecutivo del Proyecto de "Laboratorio de Cohesión Social II México-Unión Europea".
- 11. Asuntos generales.-----
- 12. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma del acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2017 y su correspondiente versión estenográfica, manifestando: *"Compañeros Comisionados, ya hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de las mismas, al haberlas recibido en forma impresa y por correo electrónico, por lo que se pide la dispensa de la lectura; en este sentido, también les solicito manifestar el sentido de su voto sobre el contenido del acta y su respectiva versión estenográfica, en términos del artículo 36, segundo párrafo del Reglamento Interno vigente de este Instituto"*. Los Comisionados aprobaron por unanimidad la dispensa de la lectura; y a continuación señalaron no tener observaciones al acta respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes. Por lo que solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta de los proyectos y sentido de las resoluciones.-----

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./035/2017, Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el Proyecto de Resolución, que considera declarar fundado parcialmente el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se Ordena al Sujeto Obligado haga entrega de la información que omitió proporcionar.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 1).-----

En seguida, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./104/2017, sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se Ordena al Sujeto Obligado a que entregue al Recurrente el acuerdo de Reserva de la Información, debidamente confirmada por su Comité de Transparencia.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 2).-----

Después, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./149/2017, sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 3).-----

A continuación la Secretaria General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./236/2017, sujeto obligado Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, resulta procedente Ordenar a la



Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, haga entrega de la información solicitada por la Recurrente en su solicitud de fecha veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, misma que fue presentada a atreves del Sistema Infomex Oaxaca, sin costo para el Recurrente.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 4).-----

De igual manera, la Secretaria General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./239/2017, sujeto obligado Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Se dio cuenta con el Proyecto de Resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, resulta procedente ordenar a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, haga entrega de la información solicitada por la Recurrente en su solicitud de fecha veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, misma que fue presentada a atreves del Sistema Infomex Oaxaca, sin costo para el Recurrente.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 5).-----

En seguida, la Secretaria General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./356/2017, sujeto obligado Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Delegación Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera resolver el medio de impugnación de la siguiente manera: En atención a los argumentos expuestos, se desprende que el acceso a la información en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se encuentra regulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en consecuencia, el órgano competente para conocer y resolver los medios de impugnación en materia de transparencia es el Instituto Nacional de Transparencia (INAI), de conformidad con lo establecido por los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince. En consecuencia este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, carece de competencia para conocer y resolver el presente Recurso de Revisión.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 6).-----

A continuación, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la ponencia del Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Para lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta de los mismos.-----

La Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./126/2017, sujeto obligado Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el Recurso de Revisión al haber modificado el acto el Sujeto Obligado, quedando el Recurso sin materia.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 7).-----

Después, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./133/2017, Sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, por lo tanto, se modifica la respuesta y se Ordena al Sujeto Obligado a que proporcione la información solicitada, referente a copia en versión digital de



los nombramientos expedidos a los Magistrados que integran el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, remitiendo a este Órgano Garante copia de la información proporcionada a fin de corroborar tal hecho.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 8).-----

La Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./219/2017, sujeto obligado Secretaría General de Gobierno. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el Recurso de Revisión.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 9).-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./300/2017, sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a proporcionar la información solicitada a su propia costa.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 10).-----

Después, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./354/2017, sujeto obligado Secretaria de Comunicaciones y Transportes. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera resolver el medio de impugnación de la siguiente manera: se tiene que el Sujeto Obligado no se encuentra dentro de los Sujetos Obligados estatales señalados por el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º apartado A, Fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, apartado C, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XIII, 41 fracción II, 42 fracción II, y 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca no es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión interpuesto.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 13).-----

La Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./357/2017, sujeto obligado Secretaria de Comunicaciones y Transportes. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera resolver el medio de impugnación de la siguiente manera: se tiene que el Sujeto Obligado no se encuentra dentro de los Sujetos Obligados estatales señalados por el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º apartado A, Fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, apartado C, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XIII, 41 fracción II, 42 fracción II, y 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca no es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión interpuesto.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 14).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión de la ponencia del



Comisionado Juan Gómez Pérez. Solicitó a la Secretaria General de Acuerdos dar cuenta con los mismos.-----

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./085/2016, sujeto obligado Secretaría de Administración del Gobierno del Estado. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta y se Ordena al Sujeto Obligado a que entregue la información solicitada por el Recurrente.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 15).-----

La Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./172/2017, sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera revocar la respuesta emitida por Sujeto Obligado, y ordenar a que de acceso a la información, misma que deberá realizar generando una versión pública del documento que contiene la información solicitada.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 16).-----

A continuación la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./175/2017, sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera revocar la respuesta emitida por Sujeto Obligado, y ordenar a que de acceso a la información, misma que deberá realizar generando una versión pública del documento que contiene la información solicitada.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 17).-----

En seguida, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./193/2017, sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera revocar la respuesta emitida por Sujeto Obligado, y ordenar a que de acceso a la información, misma que deberá realizar generando una versión pública del documento que contiene la información solicitada.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 18).-----

Después, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./205/2017, sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera revocar la respuesta emitida por Sujeto Obligado, y ordenar a que de acceso a la información, misma que deberá realizar generando una versión pública del documento que contiene la información solicitada.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 19).-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./208/2017, sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera revocar la respuesta emitida por Sujeto Obligado, y ordenar a que de acceso a la información, misma que deberá realizar generando una versión pública del documento que contiene la información solicitada.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 20).-----

La Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./214/2017, sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera revocar la respuesta emitida por Sujeto Obligado, y ordenar a que de acceso a la información, misma que deberá realizar generando una versión pública del documento que contiene la información solicitada.-----



Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 21).-----

Después, la Secretaria General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./355/2017, sujeto obligado Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Delegación Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar la incompetencia de este órgano garante local para conocer dicho Recurso y le hace saber a la Recurrente que puede interponer su Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 22).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día relativo a la aprobación de la designación de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto, realizado mediante sesión extraordinaria de dicho Comité en fecha 3 de octubre de 2017. Para lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta.-----

La Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo, respecto de Aprobación de la Designación de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto, realizado mediante sesión extraordinaria de dicho Comité en fecha 3 de octubre de 2017. Quedando integrado de la siguiente manera: el Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes, Presidente del Comité; Licenciada Teresita de Jesús Arellanes Gómez, Secretaria Técnica; Licenciado Juan Gómez Pérez, Vocal Primero; Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Vocal Segundo; Licenciado Ricardo Dorantes Jiménez, Vocal Tercero; y Licenciado Roberto Inocente Morga Calleja, Comisario; y asimismo se nombraron como suplentes en ese mismo orden, al Licenciado José Antonio López Ramírez, como suplente del Presidente; al Ciudadano Juan Pérez Pérez, a la Contadora Pública Emilia López Morales; al Licenciado Rafael García Leyva; al Licenciado Abraham Vásquez Pérez y la Ciudadana Montserrat Rojas Gamboa.-----

El acuerdo se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 23).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día relativo a la aprobación de Tablas de Aplicabilidad de diversos Sujetos obligados. Para lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta.-----

En seguida, la Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta del punto numero 9 (nueve), relativo a la aprobación de Tablas de Aplicabilidad de diversos Sujetos Obligados, las cuales son las siguientes: Partido del Trabajo, Oaxaca, Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad, Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable y de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.-----

Las Tablas de Aplicabilidad, fueron aprobadas por unanimidad de votos (Anexo 24).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día relativo a la Designación del Coordinador Ejecutivo del proyecto de "laboratorio de Cohesión Social II México-Unión Europea", para lo cual, tuvo a bien someter a la consideración y aprobación del Consejo General del Instituto su propuesta, la cual consistió en



designar al Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, como Coordinador Ejecutivo del proyecto denominado "Laboratorio de Cohesión Social II México-Unión Europea.-----
La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 11 (once) del orden del día relativo a Asuntos Generales, manifestando: *"Integrantes del Consejo General ¿es su deseo formular algún planteamiento o asunto adicional que hacer del conocimiento y someter a la aprobación de este Consejo General? -----*

No habiendo asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 12 (doce) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *"En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión, siendo las quince horas con nueve minutos del día 16 de octubre de dos mil diecisiete, declaro clausurada la Décima cuarta Sesión Ordinaria 2017 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y por lo tanto, válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión, gracias por su asistencia, buenas tardes".-----*

Así lo acordaron y firman los Licenciados Abraham Isaac Soriano Reyes, Juan Gómez Pérez y Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente y Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos de la Licenciada Beatriz Adriana Salazar Rivas, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.-----

El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública
Y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes
Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez
Comisionado

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado

La Secretaria General de Acuerdos
Licda. Beatriz Adriana Salazar Rivas

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 16 de octubre de 2017. Conste.-----
JALR*rccd